

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 82

Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA TRASLADAR TRES (3) PUESTOS DE ENFERMERAS PRACTICAS Y TRANSFERIR FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACION, PROGRAMA DEL CENTRO DE SALUD AL DISPENSARIO DE AMELIA, ESTABLECER ESCALA RETRIBUTIVA, Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario el traslado de los puestos números 1134, 1135 y 1136 de enfermera Práctica y la transferencia de fondos del Departamento de Servicios de Salud y Educación, Programa del Centro de Salud al Dispensario de Amelia.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1989.
- Sección : Trasladar, como por la presente se traslada, los puestos número 1134, 1135 y 1136 de Enfermera Práctica y transferir los fondos del Departamento de Servicios de Salud al Dispensario de Amelia.
- Sección 2da. : estos puestos se crearán con una asignación presupuestaria de \$585.00, \$585.00 y \$610.00 Mensuales.
- Sección 3ra. : Estos puestos de Enfermera Práctica serán pagados de la asignación presupuestaria y las economías generadas por los mismos puestos que se están transfiriendo de la Partida 46.10.21.111 a la Partida 46.10.22.111 respectivamente, Sueldos Puestos Regulares del Programa del Centro de Salud, Departamento de Servicios de Salud y Educación y Sueldos Puestos Regulares, Dispensario de Amelia.
- Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de noviembre de 1989.